



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Joel

Ciudad de México, junio 08 de 2023

Oficio No. 5430/634 /2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. LETICIA GARCIA MORALES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENDOCRINOLOGIA
PRESENTE

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 2310/045/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$5,106,000.00 (Cinco millones ciento seis mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 2,220 de somatropina, solución inyectable de 12 mg equivalente a 36 UI, cartuchos prellenados con 1.5ml, con cargo a la partida 25301.

Al respecto y derivado al presupuesto limitado conforme a lo asignado a este hospital para el ejercicio 2023, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos únicamente por la cantidad de \$2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir la mitad de los cartuchos solicitados, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, se solicita atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

[Firma]
C. C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

[Firma]
C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

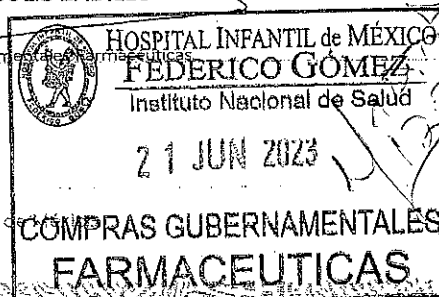
Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.p. Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales de Farmacias
LA.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2152, 2503 y 2504. www.himfa.edu.mx



2023
Francisco
VILLA